



Instituto Nacional Electoral

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2017.**

Siendo las 13:08 horas del 26 de mayo de 2017, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el reconocimiento del grado de avance en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral a los servidores públicos de los OPLE que ingresaron al Servicio a través de la Certificación a que refiere el artículo cuarto transitorio de las Bases para la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG171/2016.

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la consulta remitida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas respecto a la factibilidad de sus acuerdos y propuestas, en relación con la incorporación de plazas al Servicio Profesional Electoral Nacional.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. Benito Nacif Hernández, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez, integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión. Advirtió la existencia de quórum legal para sesionar, declarando formalmente instalada la sesión, enseguida pidió al Secretario Técnico someter a votación el proyecto del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.



Instituto Nacional Electoral

**1. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el reconocimiento del grado de avance en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral a los servidores públicos de los OPLE que ingresaron al Servicio a través de la Certificación a que refiere el artículo cuarto transitorio de las Bases para la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG171/2016.**

**Dr. Rafael Martínez:** Dio cuenta que las Bases para la incorporación de servidores públicos de los Órganos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional aprobadas en el año de 2016, establecían que a los servidores públicos de los OPLE que hubieran ingresado al Servicio a través de la certificación, se les reconocería, entre otras cosas, el grado de avance en el Programa de Formación de acuerdo a las equivalencias que fueron aprobadas el 27 de marzo por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JGE43/2017.

Externó que el 6 de mayo se incorporaron los miembros del Servicio de los OPLE al Servicio, por lo que la DESPEN solicitó a los Organismos Públicos Locales Electorales de la Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato y Nuevo León remitieran información necesaria para el reconocimiento del modelo de equivalencias. Expuso que de 196 funcionarios que fueron incorporados mediante la certificación, 188 se vieron beneficiados con el modelo en alguna de sus tres opciones: por reconocimiento y experiencia electoral se benefició a 188 funcionarios, por reconocimiento de formación electoral se favorecieron a 175 miembros del Servicio y por revalidación de contenidos mediante examen, se benefició a 42 funcionarios.

Señaló que al ser opciones no excluyentes entre sí, 41 funcionarios fueron beneficiados con las tres opciones, con lo que estaban en la posibilidad de acreditar seis módulos del Programa de Formación, lo que representaba más de la mitad del avance. Apuntó que solo ocho funcionarios no cumplieron con los requisitos y no así los 188 antes mencionados, por lo que con la aprobación del reconocimiento y el avance en el Programa de Formación, esos funcionarios podrían incorporarse al próximo periodo académico 2017/1, que daría inicio el 1° de junio.



Instituto Nacional Electoral

Por último, reiteró la invitación a los integrantes de la Comisión, para que lo pudieran acompañar en el Seminario Nacional de Facilitadores, que sería el 30 y 31 de mayo de la siguiente semana.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico tomar la votación de los miembros de la Comisión respecto a si se autorizaba enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el reconocimiento del grado de avance en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral a los servidores públicos de los OPLE que ingresaron al Servicio a través de la Certificación a que refiere el artículo cuarto transitorio de las Bases para la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG171/2016.

**2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la consulta remitida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas respecto a la factibilidad de sus acuerdos y propuestas, en relación con la incorporación de plazas al Servicio Profesional Electoral Nacional.**

**Dr. Rafael Martínez:** Manifestó que el pasado 29 de marzo, el Organismo Público Local aprobó la incorporación de un conjunto de ocho plazas del Servicio, entre las que se incluyeron dos unidades técnicas correspondientes a las Coordinaciones de Vinculación con el INE y de lo Contencioso Electoral, además de la Jefatura de Unidad de Fiscalización a Partidos Políticos y la Jefatura de Departamento de Organización Electoral. Agregó que el 17 de mayo recibieron copia de un oficio por el que el Consejero Presidente del organismo solicitaba el análisis, valoración y, en su caso, determinación respecto a la incorporación de esas plazas.

Abundó que la Dirección Ejecutiva procedió al análisis de la consulta planteada a partir de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de la que se desprendía que sus jefes de unidad no formaban parte de su Junta Ejecutiva, y además se facultaba expresamente al órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para crear y suprimir unidades técnicas.



## Instituto Nacional Electoral

Por ello, proponía responder que la incorporación de plazas aprobadas requería formalizar la estructura, e incluso órganos los técnicos que en definitiva integrarán al organismo público local, previa supresión de las tres unidades técnicas. Concluyó que el documento estaba a su consideración y señaló que en el anexo venía el proyecto de oficio con el que el Presidente de la Comisión estaría contestando esa petición.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Pidió al Secretario Técnico explicar por qué era diferente ese caso al que analizaron en su momento y fue materia de un oficio también de la Presidencia de esa Comisión, en el caso de Baja California.

**Dr. Rafael Martínez:** Respondió que la diferencia radicaba en que las propuestas hechas por el Instituto de Baja California, tenían un interés o una participación directa de la que se denominaba como su Junta General Ejecutiva; pues eso tenía una dificultad en cuanto a contestar la solicitud que, en su momento se hizo, de quién era el superior jerárquico de esos cargos, por lo que su Dirección identificó que había una especie de vacío que no se cubría por no haber un puesto intermedio entre el Secretario Ejecutivo y los puestos referidos.

Profundizó que ahí era donde el tema se había quedado estancado, porque ellos iban a tener que decidir cómo se solucionaba ese problema para evitar que los puestos que estaban proponiendo no formaran parte de la Junta General Ejecutiva, pero sobre todo que tuvieran un jefe superior inmediato.

Expuso que este caso era diferente, porque aquí estaban hablando de Unidades Técnicas que ellos las convirtieron en Coordinaciones, por lo que había una en la que la DESPEN le puso especial atención, que era la Unidad de Fiscalización, la cual se convirtió en una Jefatura de Departamento de Organización, de modo que esas Unidades no formaban parte de la Junta General Ejecutiva; por ello distinguió que estaban hablando de asuntos totalmente diferentes y desde su punto de vista, el dictamen que había generado era favorable de que sí procediera la incorporación de plazas al Servicio.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Expresó que estaba de acuerdo.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Entendía que el caso era diferente al que vieron de Baja California, ya que las Coordinaciones no formaban parte de la Junta General Ejecutiva, sin embargo se quedaba con una duda, al recordar que también una de las problemáticas que advertían fue que a final de cuentas eran



## Instituto Nacional Electoral

titulares de Unidades, aunque tuvieran denominaciones de Coordinación. Abundó que en este caso se cambiaba la denominación, pero no le quedaba la certeza de que se cambiaran las atribuciones que tenía originalmente de Unidad a Coordinación, es decir, no quería que eso fuera solamente una simulación en donde de todas maneras tuvieran como jefe al Secretario Ejecutivo, como lo tendría cualquier titular de unidad o cualquier director ejecutivo. Externó su interés de tener la certeza de qué atribuciones tenían y de que efectivamente hubiera decrecido el salario para ver que fuera un cargo distinto.

**Dr. Rafael Martínez:** Respondió que para atender parte de las inquietudes de la Consejera Ravel, lo que se les estaba pidiendo era que entraran en un proceso de reestructura y que se eliminaran en efecto las unidades técnicas. Refirió que en cuanto a jugar con el título del puesto, respecto a modificar solo el nombre de ser titular de unidad o coordinador, llamó a no perder de vista que para ello era muy útil el Catálogo de Cargos y Puestos que determinaba muy bien cuáles eran las funciones que debían tener esos puestos y se tenían que ceñir a esas funciones, siendo eso inevitable, por más que ellos quisieran inventar funciones distintas a las que ya estaban prescritas en el Catálogo, no lo iban a poder hacer.

Agregó que en el oficio que venía en el anexo, lo que se pedía y lo que se solicitaba era que entraran en ese proceso de reestructura, para que hubiera toda la claridad suficiente y no entraran en ese proceso de simulación que bien advertía la Consejera Ravel, también se podría dar.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico si daban su visto bueno al Informe y anexo, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes. En razón de haberse agotado los puntos de la orden del día, dio por terminada la sesión.

### Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Oficio de respuesta del Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas, relativo a la incorporación de plazas de Coordinador de lo Contencioso Electoral y de Coordinador de Vinculación con el INE al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

La reunión concluyó el 26 de mayo de 2017 a las 13:20 horas, llegándose a los siguientes:



Instituto Nacional Electoral

**Acuerdos:**

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el reconocimiento del grado de avance en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral a los servidores públicos de los OPLE que ingresaron al Servicio a través de la Certificación a que refiere el artículo cuarto transitorio de las Bases para la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG171/2016.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el Oficio de respuesta del Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas, relativo a la incorporación de plazas de Coordinador de lo Contencioso Electoral y de Coordinador de Vinculación con el INE al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
26 DE MAYO DE 2017**

**Dr. Benito Nacif Hernández**  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional

**Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles**  
Consejera Electoral

**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**  
Consejera Electoral



Instituto Nacional Electoral

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
26 DE MAYO DE 2017**



**Mtro. Jaime Rivera Velázquez**  
Consejero Electoral



**Dr. Rafael Martínez Puón**  
Secretario Técnico de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional